



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000499-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que inicie el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto rupestre de la Iglesia de San Vicente de Cervera de Pisuerga, en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de abril de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000460 a PNL/000500.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de abril de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, Soraya Blázquez Domínguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La petición de que la ermita rupestre de San Vicente de Cervera de Pisuerga (Palencia) sea declarada Bien de Interés Cultural es una reivindicación histórica por parte del Ayuntamiento y la sociedad cerverana como también en las Cortes de Castilla y León.



Ha sido siempre el Grupo Parlamentario Socialista quien ha venido solicitando desde hace tres legislaturas en estas Cortes su declaración como BIC mediante distintas proposiciones no de ley desde hace 4 legislaturas:

- En la VIII legislatura, en octubre de 2012, por la entonces procuradora socialista palentina María Sirina Martín Cabria.
- En la IX nuestro portavoz Martín Benito defendió la declaración como BIC de todo el conjunto de testimonios rupestres altomedievales de Castilla y León, actuaciones de restauración y preservación en los mismos y la creación de una ruta turística.
- Específicamente también hicimos la petición en una PNL debatida en la misma IX legislatura, en noviembre de 2015.
- En la X legislatura también presentamos y debatimos en septiembre de 2019 una petición al respecto, a la que se suma la presente iniciativa.

En todos los casos el grupo o grupos que sustentaban a la Junta de Castilla y León rechazaron las propuestas de resolución, aunque sin duda la insistencia del Grupo Socialista algo tendría que ver en las distintas actuaciones que se han realizado para mantener y proteger el monumento por parte del mismo Ayuntamiento de Cervera y de la Junta a través de la Fundación Santa María la Real mediante el Plan de Intervención Románico Norte. Ante los graves actos vandálicos que sufrió el monumento en 2017 mediante grafitis pintados en el interior del eremitorio se actuó restaurando el mismo y sus alrededores, incluidas las tumbas antropomórficas que forman parte del mismo, y posteriormente se añadió un vallado e iluminación.

En noviembre de 2020 el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga solicitó la declaración de la ermita como BIC a la Junta de Castilla y León, con el acuerdo unánime del Pleno municipal.

La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta contestó el 12 de noviembre de 2020 acusando recibo de la petición, en la que se precisa el procedimiento dispuesto en el artículo 39.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. En dicho escrito se indicaba al Ayuntamiento de Cervera que se dictará resolución en el plazo máximo de 6 meses y que trascurrido dicho plazo sin que hubiese recaído resolución expresa la solicitud podría entenderse desestimado conforme a la normativa.

Pues bien, eso fue precisamente lo que ocurrió. La Junta nunca contestó al Ayuntamiento dejando pasar los plazos para que se considerase desestimada la petición. Sin dar ningún tipo de explicación ni justificación técnica a la memoria elaborada y remitida por el Ayuntamiento de Cervera en dicha solicitud. Por ello volvemos a presentar la propuesta y con los argumentos procedentes de dicha memoria que siguen siendo, a nuestro modo de ver, plenamente válidos y que como se puede comprobar fueron también recogidos en la propuesta de 2019.

El cambio de titularidad de la Consejería, en cuanto al color político del responsable de la misma, así como el cambio de los responsables en la Dirección General de Patrimonio nos permite aspirar a que se valore y considere desde un punto de vista más favorable esta petición, habida cuenta que en la denegación por silencio administrativo del año 2020 no se estableció técnicamente ninguna justificación por parte de la Consejería de Cultura de entonces.



En la comarca de Cervera de Pisuerga (Palencia) se denomina popularmente "Cueva de los moros" a la ermita rupestre de San Vicente que consta de iglesia y necrópolis y forma parte del gran conjunto rupestre que se extiende por los distintos márgenes del Sistema Cantábrico, y que tiene núcleos específicos en Castilla y León como el de la Montaña Palentina y el sur de Cantabria, en los altos valles del Pisuerga y del Ebro. Pertenecen a los siglos VIII-X, en la primera repoblación medieval, aunque hoy en día existen estudios recientes que llevan algunos de dichos testimonios al período visigodo.

Se ubica a 600 metros aproximadamente al SE del casco urbano de Cervera de Pisuerga (corazón de la Montaña Palentina), en la zona denominada "Vallejera" muy cerca de la confluencia de los ríos Pisuerga y Ribera, en una meseta de roca arenisca de 750 metros cuadrados de superficie, aledaña a las ruinas de un viejo molino harinero.

La meseta se eleva unos 5 metros sobre el nivel medio de la vega y ha sido modelada por las corrientes fluviales en forma de pequeño acantilado en su contorno occidental. En el extremo occidental de la meseta existe un promontorio de piedra arenisca que sobresale unos 3,5 metros de altura sobre el nivel del suelo. Este promontorio es el que se aprovechó para excavar la cueva de San Vicente.

La cueva tiene una superficie útil reducida, de casi 24 metros cuadrados tallados en el promontorio de roca arenisca ya muy deteriorado por el paso de los siglos. Cuenta con una estructura interna compuesta por una pequeña nave con forma de "L" y un solo ábside. El acceso se encuentra al este, por una tosca portada horadada en la roca paralela a la cabecera de la ermita. Se aprecian las improntas de dos peldaños que eran la escalera descendiente al interior, y frente a la portada en el exterior el espacio para asentar los peldaños de otro tramo de escalera ascendente hacia la ermita.

El interior tiene tres niveles de suelo delimitados por peldaños marcados. El nivel superior en el ábside, la zona más sagrada. Un segundo nivel para el presbiterio que separa el ábside de la nave, en el tercer nivel. La nave se prolonga en forma de L, formando una estancia que se ha supuesto el coro, y que últimamente se identifica como una sacristía. La altura de toda la ermita es uniforme, excepto la sacristía que es más baja. En la zona más elevada alcanza los tres metros.

La cabecera o ábside es de planta aproximadamente rectangular y cuenta con un hueco excavado en el suelo donde se ubicaba el altar. En el presbiterio se aprecia la traza y los huecos necesarios para alojar una cancela de madera para limitar el acceso de los fieles al ábside. Entre el presbiterio y la nave se conservan dos arcosolios con dos tumbas antropomorfas, al igual que otra en la sacristía.

Fuera de la cueva, frente al ábside se aprecian cinco tumbas antropomorfas más, con la clásica orientación cristiana (los pies hacia oriente). Hay otras tres situadas más al sur, y otras en el lado norte, incluso otra parcialmente excavada sobre el techo de la ermita. En total la necrópolis contaba con unas veinte tumbas de las cuales se aprecian claramente unas diez.

El templo pudo tener un origen como ermita, posteriormente como iglesia monástica, y más tarde una vez que la iglesia rupestre dejó de ser útil se construyó a su lado, posiblemente en el siglo XII, una iglesia románica que permaneció hasta el siglo XIX. Y hoy desaparecida.



La ermita aparece documentada como iglesia del lugar de Cervera "foris monte" en el Pacto Fundacional del Monasterio de San Pedro y San Pablo de Naroba (Tollo, Cantabria) del año 818, por lo tanto, durante el reinado de Alfonso II de Asturias. Es el único eremitorio rupestre avalado con textos coetáneos a la época de ocupación. También es citado en un cartulario del monasterio de Lebanza del año 932.

La ermita de San Vicente y su necrópolis constituyen el conjunto de mayor valor histórico y patrimonial de Cervera de Pisuerga, es un monumento emblemático y símbolo de la identidad de Cervera. Está dentro de las normas municipales de Cervera de Pisuerga, y también está incluida en la Declaración de Conjunto Histórico que tiene la villa de Cervera desde 2010. Todo ello hace que la ermita de San Vicente reúna los valores que justifica una declaración como BIC, para su protección máxima y para su promoción como un estilo arquitectónico tan exclusivo y singular. Además, la ermita se encuentra en la senda del Camino Lebaniego a Santo Toribio de Liébana y del Camino Olvidado a Santiago, que han sido puestos en valor en los últimos años. Todo ello permitiría convertirla en un recurso turístico para el municipio.

La declaración de BIC de este monumento está plenamente justificada por su excepcionalidad, puesto que es el mejor conservado después de Olleros de Pisuerga, y ello ayudaría a su conservación siempre precaria por la climatología, las visitas incontroladas y el aislamiento en el que se encuentra.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inicie el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto rupestre de la Iglesia de San Vicente de Cervera de Pisuerga en la provincia de Palencia".

Valladolid, 29 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, María Soraya Blázquez Domínguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, María Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández